



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 53 DE 2018

“Por la cuál se autoriza la cancelación de la matricula académica del período 02 de 2018 a un estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula;
- Que el estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial **RUBEN DELGAHANS MONTERROZA** con C.C. No. 1102875944 quien pasó su solicitud de cancelación de matrícula académica del periodo 02-2018, por motivo de salud.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 22 de agosto de 2018, después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la cancelación de la matricula académica correspondiente al segundo período de 2018, al estudiante del **programa de Tecnología en Electrónica Industrial RUBEN DELGAHANS MONTERROZA con C.C. No. 1102875944**

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) de septiembre de 2018.

(Original firmado por)
DAVID DIAZ VILLALOBOS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C
Revisó: David Díaz Villalobos

